



Libertad y Orden

Devicé	mas
Fecha	C

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

DECRETO NÚMERO 1373

**27 JUN 2013**

*"Por el cual se designa un representante ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas – S.A.S."*

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y en desarrollo de los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 4184 de 2011

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto-Ley 4184 de 2011, se crea la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas –SAS– (EVB S.A.S.), como una sociedad pública por acciones simplificada del orden nacional, regida por el derecho privado, vinculada al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, estableciendo que la sociedad tendría inicialmente como único socio a la Nación Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en virtud a las facultades atribuidas en el artículo 8 del Decreto-Ley 4184 de 2011 a la Asamblea General de Accionistas, esta mediante Estatutos Sociales puede establecer la integración de la junta directiva.

Que el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la EVB S.A.S. dispuso que tres de los siete miembros de su junta directiva sean tres (3) personas naturales expertas, nominadas por el Presidente de la República.

Que mediante el Decreto 2661 de 2012, se designaron los representantes del Señor Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas –SAS–; dentro de los cuales fue designada la doctora GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA, quien fue nombrada como Directora General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Que en consecuencia de lo enunciado se hace necesario designar un nuevo representante del Señor Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas – SAS-.

Que en virtud de lo anterior,

*“Por el cual se designa un representante ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas – S.A.S.”*

**DECRETA:**

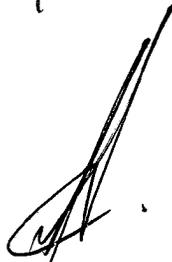
**ARTÍCULO 1°.** Desígnese como representante del señor Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas –SAS– al Doctor JUAN CARLOS MIRA PONTON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.786.747, en reemplazo de la Doctora GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.645.388 de Bogotá.

**ARTÍCULO 2°.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**27 JUN 2013**



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio *SK*